

APUNTES SOBRE EL CONCEPTO DE GÉNERO



Las FARC-EP también tienen rostro de Mujer...



El género: Una construcción sociocultural

A través de la cual se asignan **diferentes atributos**, roles, características, normas al sexo masculino y femenino de manera **diferencial**, mediadas por relaciones sociales, económicas, políticas, ideológicas y culturales, orientadas al **Mantenimiento de esas diferencias.**

Significa **ser hombre o mujer en un contexto determinado** por la valoración que las **sociedades divididas en clase** han dado a las diferencias de sexo.

No es natural, ha sido aprendida e impuesta, por lo tanto **puede y debe ser modificada.**

Relaciones Sociales

Económicas,

Ideológicas

Políticas,

Culturales

Género

Femenino

El ser mujer

Masculino

El ser hombre

Roles

Responsable de lo privado

Responsable de lo público

Características sexuales

Frágil, protectora, dedicada, emocional

Fuerte, independiente, seguro, con autoridad, racional, dominante

Normas de comportamiento

Obediente, agradable, complaciente,

Responsable, activo,



Valoración social que provoca desigualdad

Las diferencias de sexo **por sí mismas, no provocan desigualdad**, pero en el momento en que se **impone un valor**, con diversos métodos directos o indirectos, a estas diferencias —los **géneros**—, se producen **desigualdades de oportunidades** para el desarrollo y el bienestar de mujeres y hombres, tanto a nivel personal como colectivo.

A partir del género se define y se regulan las oportunidades, responsabilidades y modos de comportarse de cada uno.

La desigualdad marca la desventaja para las mujeres, puesto que desde la niñez se limitan sus posibilidades, la subvalora y discrimina en muchos campos de la vida social.

Ejemplo significativo, la educación diferencial de niños y niñas: mientras a ellos les enseñan a ser autónomos y responsables, por el contrario a ellas, les enseñan a obedecer y que otros tomen las decisiones por ellas.

La definición de género es variable según las condiciones y realidades

Época,
cultura,
etnia,
clase social,
edad,
religion,
planteamiento político,
historia de la comunidad,
historia familiar...



El género: generador de violencia

Es importante tener en cuenta que **a los hombres también se les imponen patrones** estereotipados para que cumplan su rol de proveedores, de sostén, de fuerza de decisión. Y si bien los coloca en una posición de ventaja en todos los ámbitos sociales, al final les privan de determinadas funciones humanas consideradas femeninas: reprimen sentimientos, sufren por la frustración de no ser fuertes, poderosos, o ser capaces de proveer y sostener la familia...



También, La construcción de lo masculino y lo femenino, desde el poder y la subordinación, facilita la negación del otro, por ende **promueve y legitima el ejercicio de la violencia** por parte de quien domina.

Los hombres, en la mayoría de los casos, han sido socializados para agredir y ejercer la fuerza, o sea la violencia física.

Las mujeres, en menor medida, son igualmente sujetos de violencia social y familiar: contra hijos y ancianos, parejas;
o en la sociedad, en el trabajo y poder político, cuando mujeres empoderadas **responden con los mismos patrones masculinos** contra sus subordinados...

Algunas definiciones

Roles establecidos en función del sexo:

Son pautas de acción y comportamiento asignadas a mujeres y a hombres respectivamente, de manera diferencial, e inculcadas y perpetuadas según los criterios vigentes en una sociedad patriarcal.



Imagen de la película "Billy Elliot" (2000) que narra la historia de un hijo de minero inglés que se apasiona por el ballet.



Los roles "justifican" la división sexual del trabajo, que cobró una gran importancia en la organización de la sociedad capitalista que necesita de la reproducción y el cuidado gratuito de la fuerza de trabajo. Da al trabajo de la mujer una valoración subalterna y desvincula la sociedad de su responsabilidad frente a más de la mitad de la población. El hombre asalariado se vuelve responsable de su familia, visto como aparato reproductor de futuros trabajadores. Para la mujer, conlleva todo un proceso de dominación y enclaustramiento: el matrimonio, la maternidad, el hogar y el cuidado de las familia.

La eliminación de estos estereotipos son de las cuestiones más difíciles. Aún cuando se eliminen en lo fundamental las diferencias de clases y se declare la igualdad formal, la subjetividad arraigada a los roles es muy difícil de cambiar y requiere de modificaciones de patrones culturales para ambos sexos y de la sociedad en general.

Algunas definiciones

Enfoque de género:

Es una forma de **analizar e interpretar la realidad** a través del prisma de **posición, condición y papel de hombres y mujeres** y de sus condiciones diferenciales. Permite visualizar y **reconocer la existencia de relaciones de desigualdad**, expresadas en opresión, injusticia, subordinación y discriminación.

Como **metodología**, el enfoque de género **contribuye a superar la desigualdad y el desequilibrio de poder entre ambos sexos en la sociedad**.

Es un **instrumento para transformar la realidad**, para hacer justicia y acelerar el desarrollo de las mujeres y el logro de la igualdad.

Objetivo:

- **Integrar el principio de igualdad de oportunidades en todas las políticas y prácticas cotidianas.**
- **Evitar los desequilibrios y desigualdades** existentes en la sociedad.
- **Acabar con las discriminaciones no sólo por sexo**, sino además, por etnia, raza, color, por discapacidad.

En resumen, el enfoque de género no se queda solo en el discurso o en la crítica, sirve para **establecer acciones que obliguen a disminuir la brecha de desigualdad** y a **generar políticas** que garanticen equidades reales en el acceso y goce de los derechos fundamentales.

Se utilizan indistintamente los términos de **enfoque, perspectiva o visión** para referirse a las mismas características ya definidas.



Transversalidad de género:

Valora la realidad con visión, perspectiva o enfoque de género **con la finalidad de corregir los desequilibrios**. Esto se logra cuando se integra el enfoque de género a las acciones y medidas públicas y políticas; **es decir, integrar el género a la práctica cotidiana, pública y privada.**



Algunas definiciones

Igualdad de género:

Concepto según el cual todos los seres humanos, tienen acceso al **mismo trato y oportunidades** para el reconocimiento, goce y ejercicio de todos los derechos, **sin ningún tipo de limitación impuesta por los roles tradicionales**.

La igualdad es: idéntico reconocimiento legal, institucional, oportunidades y posibilidades; iguales resultados en el ejercicio y disfrute de los derechos.

Equidad de género:

Alude a una cuestión de **justicia para lograr la igualdad real**.

Es la **distribución justa** de los recursos y del poder en la sociedad; da la posibilidad de que las mujeres y los hombres accedan con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad; así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, ambiental, política, cultural y familiar.

Para alcanzar la igualdad de forma más rápida y **poner en equilibrio a grupos con desventaja** económica, social, y otras, se adoptan las llamadas **Medidas especiales de carácter temporal** en todos los ámbitos.



Algunas definiciones

Empoderamiento de la mujer:



Se interpreta como la potenciación de todas las capacidades, de las mujeres: conocimientos, cultura, habilidades, posibilidades.

La potenciación no puede quedar solo en el ámbito del reconocimiento legal de igualdad, de su entrada y mantenimiento en las instituciones escolares, empleo y política. Empoderarla significa adoptar medidas para que

ellas lleguen a ejercer sus derechos y disfruten con calidad su participación en cualquier ámbito.

A veces las mujeres se empoderan en la educación, pero no en las áreas que luego generan mejores empleos y mejor remuneración. ingresan cada vez más al empleo, pero a cuál? A los servicios de cuidado (enfermería, educación, gastronomía, industria textil).

Regularmente con menor remuneración con respecto al hombre.



Algunas definiciones

Discriminación:

Es toda distinción, exclusión o restricción que sufren las personas por razón de: género, raza, étnica, edad, discapacidad, características físicas, posición social, económica, nacionalidad, religión, opinión, identidad u orientación sexual, estado civil, o cualquier otra que atente contra su dignidad. La discriminación directa es consciente, predeterminada con ese fin. O indirecta, por su resultado, invisible en acciones aparentemente neutrales. Ambas tienen por objeto menoscabar o anular el goce o ejercicio de sus derechos.



Por la equidad de género, el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual.



Medidas especiales de carácter temporal: (discriminación o acción positiva)

Son estrategias encaminadas a acelerar la igualdad de oportunidades entre las personas, a través de medidas especiales que compensen o corrijan la discriminación producto de prácticas de sistemas sociales divididos en clase. Aplicables de manera temporal y transitoria, en tanto exista la discriminación, desigualdad de trato y oportunidades contra grupos de personas.

Algunas definiciones

Lenguaje sexista:

Es aquel que nombra la realidad incluyendo lo femenino en lo masculino. Integra a las mujeres en la mismo, imposibilita de esa manera que nombren el mundo desde su género. Emplea siempre como referente lo masculino, discrimina u omite a las mujeres. Parece un asunto banal, de menor envergadura; y si bien a veces corregirlo cuesta trabajo por la reiteración de sujetos, lo cierto es que el lenguaje sexista invisibiliza a las mujeres no solo en el lenguaje, sino en los razonamientos y en las acciones y en los resultados.

Visibilización:

Acción de sacar a la luz el legado de las mujeres y tratar de reparar así la injusticia cometida por haber ocultado en la historiografía su paso y sus huellas por la historia.



Misoginia:

Es una forma de sexismo que implica odio, repudio y desprecio por las mujeres. El concepto nos permite entender el tipo de crimen que se extiende cada vez más llamado feminicidio, donde las mujeres aparecen por demás, terriblemente vejadas y física y cruelmente exterminadas.



Algunas definiciones

Sororidad:

El concepto de sororidad proviene del latín “soror”, “hermana”, que se distingue del “frater” que se refiere al pacto entre hermanos, entre iguales. La fraternidad, junto con la libertad y la igualdad, fueron valores esenciales de la democracia liberal burguesa, que era concebida esencialmente desde y para los hombres que eran los sujetos de la historia visible y reconocidos y del poder político. De modo que la fraternidad era fundamental, aunque masculina y por tanto injusta.

La sororidad alude a la **hermandad entre mujeres**, y por lo tanto puede definirse como el **pacto asumido por las mujeres para disminuir la brecha que existe entre su condición propia y la de los hombres**. El término tiene un uso no tan extendido, pero visible en los movimientos sociales, la academia, y es aceptado y usado entre feministas socialistas.



Compartimos el concepto, siempre y cuando la solidaridad de género esté en **concomitancia con la solidaridad de clase**, porque no se puede separar. No se trata de una lucha contra el otro género, sino de reconstruir la relación entre mujeres a partir de la solidaridad en función de la hermandad de clase.

El concepto de sororidad nos permite **desconstruir la idea de que las mujeres no son capaces de “hermandad”**. La conflictividad y competitividad que se atribuye a la naturaleza de las mujeres, es el resultado de la construcción de género.

Algunas definiciones



Camaradería:

Palabra de origen español y militar, del siglo XVI. Representaba la estrecha amistad entre los soldados y oficiales que vivían en una misma cámara compartiendo beneficios, pertenencias, peligros e infortunios.

A partir de la revolución bolchevique se populariza en toda Rusia, para referirse de manera igualitaria a todos y todas, señor o señora, compañero, compañera, y es ahí donde adquiere una connotación política, revolucionaria, en tanto se refería al trato entre iguales, de una misma clase. De ahí se asume el término por los comunistas en el mundo, para reconocerse ente sí.

En América Latina, guarda la misma relación con compañero(a) o camarada de estudio, profesión, ideología. Compañero(a) de partido o de ideas políticas, con quien se tiene una relación de amistad, compañerismo, confianza, solidaridad.

En tal caso camarada o compañero(a), es una buena expresión para reflejar la solidaridad, amistad, compañerismo, fraternidad, o relación cordial que mantienen entre sí las personas, especialmente entre las de una misma clase, identidades de lucha y reivindicaciones.

Bibliografía

- ✓ Vocabulario Violeta, Área de cultura y comunicación no sexista, política pública de mujer y géneros Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ✓ Género selección de lecturas, FEDAD: Formación en Educación Popular Acompañada a Distancia. Editorial Caminos, La Habana 2008.
- ✓ Barbieri García Teresita. "Acciones afirmativas: Antecedentes, definición y significados". Aportes para la participación de las mujeres en los espacios de poder. Foro Mujeres y Política, Instituto Nacional de las Mujeres, La Habana 2002, p. 28-34
- ✓ Curso Oficina Regional FDIM. "Apuntes para un Debate sobre el Feminismo Socialista".pdf
- ✓ Declaración Política Tercer Encuentro Regional del Suroccidente Colombiano Mujeres Luchadora: Campesinas, Indígenas y Afrodescendientes 'Voces Populares: Forjando la Unidad' Julio de 2011.
- ✓ Revista Palabras Nuestras, comunicación organización y género.
- ✓ Moya Isabel, De lo biológico a lo cultural, Encuentro de educadores y educadoras populares del Centro Memorial Martin Luther King, Jr., La Habana, 15 de noviembre de 2007.
- ✓ Lagarte Marcela, La multidimensionalidad de la categoría género y del feminismo.



mujerfariana.org